

Dec. No. 774, que crea e integra una Comisión que se encargará de estudiar las medidas que deben ser adoptadas por el Poder Ejecutivo a fin de lograr una disminución del alto consumo de combustible.

(G. O. No. 9498, del 31 de marzo de 1979)

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 774

CONSIDERANDO que la escasez y alza del petróleo y sus derivados hace necesario la adopción de medidas por parte del Gobierno Nacional, que garanticen una economía y uso racional del combustible;

CONSIDERANDO que el Gobierno Nacional está interesado en tomar medidas urgentes tendientes a disminuir el alto consumo del combustible en especial de los vehículos utilizados en en transporte;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se crea una Comisión que se encargará de realizar un estudio de las medidas que deben ser adoptadas por el Poder Ejecutivo a fin de lograr una disminución del alto consumo del combustible en especial de los vehículos utilizados en el transporte.

Art. 2.— Dicha Comisión estará integrada por el Ing. Dorián Villalba, Director General de Tránsito Terrestre de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, quien la presidirá; el Ing. Milcíades Pérez Polanco, Director del Transporte Urbano del Ayuntamiento del Distrito Nacional; Sr. Isidro María Santana, Presidente de la Compañía Nacional de Autobuses, en representación del Sector Empresarial; Sr. José Gómez Santana,

Presidente de la Asociación Patronal de Camioneros, en representación del Sector de Transporte de Carga y Sr. Amadeo Lorenzo Ramírez en representación del Sector Choferil.

Art. 3.— La referida Comisión deberá rendir un informe detallado al Poder Ejecutivo con sus recomendaciones.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y nueve; años 1360 de la Independencia y 1160 de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 775, que nombra al Ing. Manuel E. Tavares Espaillet, Miembro Representante del Estado en la Junta Directiva de la Compañía Refinería Dominicana de Petróleo, S. A.

(G. O. No. 9498, del 31 de marzo de 1979)

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 775

VISTO el Convenio de Refinería suscrito entre el Estado Dominicano y la Shell International Petroleum Limited en fecha 7 de noviembre de 1969, aprobado por Resolución del Congreso Nacional No. 533, de fecha 12 de diciembre de 1969;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO UNICO.— El Ingeniero Manuel E. Tavares Espaillet, queda designado Miembro Representante del Estado en la Junta Directiva de la Compañía Refinería Dominicana de Petróleo, S. A., constituida en virtud de lo establecido en el Convenio de Refinería suscrito entre el Estado Dominicano y la Shell